



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1.1958

Suscripciones.—Capital,
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas
3 pesetas línea. Pagos por
adelantado.



Año 1963

Lunes 19 de agosto

Número 188

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia Territorial de Burgos

Don Juan Molina Pérez, Secretario de sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos de que se harán mención se ha dictado sentencia que comprende el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Encabezamiento: En la ciudad de Burgos, a trece de julio de mil novecientos sesenta y tres. La sala de lo civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital, ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Briviesca, y seguidos entre partes; de la una, como demandante-apelante, don Víctor Cabezón Bergado, mayor de edad, casado y vecino de Briviesca, representado en esta instancia, en concepto de pobre, por el Procurador doña Concepción Alvarez Omaña y defendido por el Letrado don Emilio Gil Merino, y de la otra, como demandado-apelado, don Angel Cabezón Bergado, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Cubo de Bureba, el que no ha comparecido en esta instancia, por lo que se han entendido las diligencias en los estrados del Tribunal, sobre reclamación de

cantidad; autos que penden ante esta sala, en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que, con fecha veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y tres, dictó el Juez de Primera Instancia de Briviesca,

Parte dispositiva. — Fallamos: Que revocando la sentencia dictada, en los autos a que se contrae el presente recurso por el señor Juez de Primera Instancia de Briviesca, en veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y tres, y estimando, en parte, la denuncia promovida por don Víctor Cabezón Bergado, contra don Angel Cabezón Bergado, debemos condenar y condenamos al último a que abone al primero la cantidad de treinta y tres mil ciento sesenta y ocho pesetas con cuarenta céntimos (33.168,40 pesetas), como resultado de la cesión del contrato de compra de un camión, rechazándose el resto de las peticiones, de las que se absuelve al demandado, sin hacer especial declaración de las costas causadas en ambas instancias.

Notifíquese la presente resolución personalmente al demandado, si así lo pidiera la contraria, en plazo de quinto día y pudiera ser habido, y, en otro caso, por edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos.

Así por esta mi sentencia, de

la que se unirá certificación al rollo de sala, y se notificará al ministerio fiscal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José Antonio Séijas.—Germán Cabeza. — Juan Calvente. — Roberto Hernández. — Antonio Nabal. — Rubricados.

Lo anterior es conforme con su original al que me remito. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, y tenga lugar su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido y firmo la presente en Burgos, a siete de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Juan Molina Pérez.

Burgos

Cédula de citación

El señor Juez de Instrucción de esta ciudad de Burgos y su partido, en proveído de hoy, dictado en el sumario número 235/63, por hurto, ha acordado se cite a Philip Nathaniel Hitchen Palmer, con domicilio en Harwich, condado de Essex, calle o pueblo de Great Oahley, casa Rectoral, a fin de que, en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Y para que le sirva de citación, expido la presente en Burgos a trece de agosto de mil novecientos sesenta y tres.

El Secretario judicial, Manuel Ortiz.

Briviesca

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en el sumario núm. 55-63, seguido en este Juzgado, tramitado por las normas del procedimiento de urgencia, por el supuesto delito de imprudencia, por la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, a fin de recibirles declaración, instruirles del contenido de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y practicar las demás diligencias que el estado del sumario aconsejen, a Mohamed Berrada y a su esposa Josette Berrada, así como a un hijo y una criada de dicho matrimonio, todos ellos de ignorado paradero, con las advertencias legales.

Y para que conste y sirva de citación a los expresados, expido la presente en Briviesca, a trece de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario en funciones, (ilegible).

Miranda de Ebro

Cédulas de citación

El señor Juez de Instrucción de este partido, en resolución de esta fecha, dictada en el sumario seguido en este Juzgado, con el número 89 del corriente año, por muerte del súbdito portugués Alberto Verissimo, nacido en Tomar (Portugal), de treinta y tres años, hijo de Joaquín y de María, cuya muerte sobrevino a consecuencia de las lesiones por él mismo sufridas en el túnel de Pancorvo, de este partido, por

llevar la cabeza fuera de la ventanilla del tren en que viajaba, acordó ofrecer, por medio de la presente, la acciones del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los que resulten herederos de dicho fallecido, cuyos nombre y domicilio se desconocen.

Miranda de Ebro, a trece de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario judicial, Alfonso Alvarez.

El señor Juez de Primera Instancia e instrucción de este partido, en resolución del día de hoy, dictada en el sumario número 80 de 1963, sobre accidente de circulación ocurrido en el kilómetro 297 de la carretera Madrid-Irún, sobre las 20 horas, del día 19 de julio último, a consecuencia del cual resultaron lesionados Mopique Sahi Hurkijana, propietaria del vehículo Wolkswagen, matrícula 714-26 (MA), y el conductor del mismo, esposo de la anterior, Sahi Dielleul, y se produjeron daños en dicho vehículo, se acordó la citación de dichos lesionados para que, en el plazo de ocho días, a partir de la publicación de esta cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezcan ante este Juzgado para ser reconocidos por el señor Médico forense y ofrecerles el procedimiento, conforme al art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y recibirles declaración.

Y para que sirva de citación a dichos lesionados, que se ausentaron de la Clínica de Burgos en que habían sido internados, a ignorado paradero, se expide la presente en Miranda Ebro a trece de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez de Instrucción acctal., José R. Alonso.—El Secretario, Alfonso Alvarez.

ANUNCIOS OFICIALES

Comisaría de Aguas del Ebro

NOTA-ANUNCIO

Don Inocencio Fontecha Montejo, casado, industrial y vecino de Miranda de Ebro (Burgos), comparece ante esta Comisaría de Aguas y solicita autorización para la legalización de un pozo e instalación de una moto-bomba en el mismo, para extraer aguas con destino a las necesidades de las aves de una granja avícola que posee en dicha ciudad y también para el abastecimiento de los vecinos de una vivienda contigua a dicha granja. El referido pozo se halla ubicado en la zona de policía de cauces del río Ebro.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que, cuantos se consideren perjudicados por esta petición, puedan dirigir, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes, ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, o bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de 20 días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en esta Comisaría de Aguas, en Zaragoza, General Mola, núm. 24-1.º, durante las horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, 20 de marzo de 1963. — El Comisario Jefe, J. Reguart.

2.768.—D-116'15

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión celebrada el día 24 de julio de 1963.

Bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde don Ho-

morato Martín-Cobos Lagüera y con asistencia de los señores don Antonio Bienzobas Megía, don Luis Alberdi Elola, don José García Antón, don Luis García Linares y don José Villaverde Cortezón, tenientes de Alcalde; don Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario General, y don Angel Lorenzo Polaino Antonino, se celebró sesión ordinaria.

Dio comienzo a las diez y nueve horas y treinta minutos, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 19 de los corrientes.

DICTAMENES

Arbitrios

2. Aprobar la liquidación relativa a la cobranza del arbitrio obre anuncios visibles en la vía pública por las placas colocadas por "La Casera", por un importe de 29.750 pesetas, y el pago al Recaudador de la Corporación, del premio de cobranza por la cantidad de 1.785 pesetas

Obras

3. Autorizar a don Julián Campo Agero, para reforma y ampliación del edificio sito en el número 1 de la calle General Queipo de Llano.

4. Idem a don Benigno Ruiz Izquierdo, para construir un pabellón en la prolongación de la calle Calvario, s. n.

5. Idem a don Teodoro y don Emiliano Infante Gómez, para incrustar en la general el ramal de alcantarillado de la casa núm. 11, calle Vitoria.

6. Aprobar la primera certificación de las obras de instalación de alumbrado público en las calles de Santa Clara y Andrés Martínez Zatorre y las de Alvar García y General Sanjurjo, y en su consecuencia se abone a los contratistas señores García Berzosa y Martínez Moreno, las

cantidades de pesetas 86.675,60 y 38.170,55.

7. Idem la primrea certificación de las obras de instalación de alumbrado público en las calles Nicolás de Vergara, Obispo don Mauricio, Diego de Siloe, Mateo Cerezo y Molinillo y, en su consecuencia, se abone al contratista "Instalaciones Eléctricas Masé", la cantidad de 155.741 pesetas.

Personal

8. Ascender al cargo de subjefe de Negociado, por el turno de antigüedad, para cubrir la vacante que produce don Juan Manuel Velázquez Ruiz, al oficial técnico-administrativo, señora María Jesús García de la Mora, con efectos de 4 de julio del corriente año.

Cuentas

Se aprobaros diversas cuentas.

Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos

La Comisión quedó enterada de varios, entre otros de los siguientes:

Oficio del Ilmo. señor Deán del Cabildo Metropolitano, correspondiendo al testimonio de condolencia expresado por la Corporación Municipal con motivo del faelcimiento del Excelentísimo y Rvdmo. señor Arzobispo, y enviando un boletín necrológico del Arzobispado y recordatorios para los señores Capitulares.

Legado constituido por doña Matilde Gómez Santillán a favor del Hospital de San Juan, Asilo de las Mercedes y Asilo de las Hermanitas de los Ancianos, por terceras e iguales partes, de las casas núms. 34 y 36 de la calle de San Juan, cuyo usufructo correspondió al esposo de dicha señora, don Primitivo Cebrecos, también fallecido. Se acordó hacer constar en acta el sincero agradecimiento.

"Boletín Oficial del Estado", del día 23 de los corrientes, en el que aparece la Ley de 20 de julio con la nueva regulación de los emolumentos de los funcionarios de Administración Local.

Expresar la felicitación a las siguientes personalidades por la concesión de distinciones honoríficas: Al Ilmo. señor don Gratiniano Nieto, Director General de Bellas Artes, por la Medalla de Oro al Mérito Turístico; al Excmo. señor don Hipólito Durán Sacristán, Rector de la Universidad de Valladolid, por la Encomienda con Placa de la Orden de Cisneros; a don Víctor Barbadillo García y don Rafael Portero Peiró, por la Encomienda de la Orden Civil del Mérito Agrícola; y a la Asociación de Fomento de Turismo de Burgos, por la Placa al Mérito Turístico, en categoría de bronce.

Urgencia

Previa la especial declaración de urgencia que determina el artículo 297 de la Ley de Régimen Local, se acordó aprobar la certificación expedida por el Ingeniero Municipal de Caminos, relativa a la ejecución de las obras de pavimentación de la calzadilla de Huelgas, por un importe de 198.891,45 pesetas.

Se levantó la sesión a las veinte horas y diez minutos.

Burgos, 26 de julio de 1963.
El Secretario general, Manuel de Benavides y de la Pola.

Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, dentro del actual ejercicio, por aplicación del superávit del ejercicio anterior y por transferencia, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este

Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Santa Cruz de la Salceda, 3 de agosto de 1963.—El Alcalde, Liberato Simón.

Ayuntamiento de Nava de Roa

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en sesión extraordinaria celebrada al efecto, de acuerdo con las prescripciones a que se refiere el art. 773 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955 (texto refundido), adoptó, por unanimidad, el acuerdo de aceptar las bases del proyecto de contrato, con previa apertura de crédito, para la concesión de un anticipo reintegrable en diez anualidades, a partir de la fecha que se especifica en el contrato, de pesetas cuatrocientas ocho mil (408.000), con la Caja de Cooperación provincial a los Servicios Municipales y de Crédito Municipal, a fin de nutrir el presupuesto extraordinario para el pago de las obras de reforma de edificio para Ayuntamiento, vivienda para funcionario y dependencias en esta localidad, con las garantías de la participación en el arbitrio provincial y arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y urbana.

Contra este acuerdo podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el número 3, del artículo 780 de la Ley de Régimen Local.

Nava de Roa, 9 de agosto de 1963.—El Alcalde, V. Escudero.

DIPUTACION PROVINCIAL Servicio de Contribuciones

Zona de Aranda de Duero

Don Eloy Hernando Gómez,
Recaudador de Contribuciones de la zona de Aranda de Duero,

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública, se ha dictado, con fecha 12 de agosto de 1963, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Juez Comarcal, se celebrará el 14 de septiembre de 1963, en el local del Juzgado Comarcal, a las 10 horas.

Bienes que se citan

Débitos por principal, recargos y costas: 3.175,39 pesetas.

Doña Jacinta Cirbián Cano:

Tierra al pago de Valdecaniillas, del término municipal de Aranda de Duero, de cabida 57,60 áreas, linda al norte Victoriano Molinero; sur, Vicente Rojas, Cipriano Cano y Julio Miguel; este, Eugenia González Moneo; oeste, camino de Torreadrada. No constan cargas. Capitalización: 12.142 pesetas. Valor para la subasta: 12.142 pesetas.

Tierra al mismo término municipal y pago de "Chelva", de cabida 18 áreas, linda norte, Sixto de Pablo Beato; sur, Gerardo Redondo; este, carretera de Valladolid; oeste, camino denominado Caminillo. No constan cargas. Capitalización de la misma, 1.972,40 pesetas. Valor para la subasta, 1.972,40 pesetas.

La de Valdecaniillas se halla comprendida en el polígono 5, parcela 518, y la de "Chelva", en el polígono 10, parcela 147, de los planos catastrales.

Condiciones para la subasta

1.^a No existiendo inscritos

títulos de dominio, el rematante deberá promover la inscripción por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses, desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.

2.^a Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.^a El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia. — Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Aranda de Duero, 10 agosto de 1963.—El Recaudador, Eloy Hernando.

ANUNCIOS PARTICULARES

109.º Comandancia de la Guardia Civil.—Burgos

A las diez horas del día uno del mes de septiembre próximo, tendrá lugar en la casa-cuartel de "El Morco", de esta capital, la subasta de escopetas que interviene la fuerza de esta Comandancia por diferentes infracciones.

Burgos, 13 de agosto de 1963. El Teniente Coronel primer Jefe, (ilegible).